

PRECIOS DE SUSCRICION.

1. rs. mes y 20 trimestre en Murcia.
 2. id. mes y 23 trimestre fuera.
 Ultramar y extranjero 40 rs. trimestre.
 Con figurin 3 rs. mas el trimestre.
 Los pagos son adelantados.
 Numeros sueltos del dia á TRES cuartos, atrasados á SEIS.

LA PAZ DE MURCIA,

DIARIO

DE INTERESES MATERIALES, NOTICIAS, ANUNCIOS, ETC.

PRECIOS DE INSERCIÓN.

Línea de anuncios á 36 ctmos si se publica menos de 8 dias; á 27 si es mas de 8 y no pasa de 12, y á 18 si pasa de 12. A los suscritores se rebaja la tercera parte de dichos precios. Para todo lo que se inserte fuera de la plana de anuncios rigen otros precios.

REDACCION Y ADMINISTRACION, ZOCO, NÚM. 5.

EDICION DIARIA.

EN PARIS D. G. A. SAAVEDRA, TAITBOUT, 55.

LA PAZ DE MURCIA.

Ayer no recibimos «La Correspondencia de España.»

En uno de los últimos números de «La Reforma» se lee lo siguiente: «Está V. complacido. Como aun es tiempo de poner remedio, nos decidimos á rogar al director de Obras públicas que haga cesar uno de los abusos que se ha venido tolerando en el ferro-carril del Norte. En todos los demás ferro carriles de España, los coches de tercera clase tienen cristales con el fin de que el que por sus pocos posibles tiene que ir en ellos no se vea en el rigor del invierno expuesto á cojer una pulmonía, ó á verse empapado durante el viaje en los dias de lluvia; pues bien: este pequeño apéndice, obligatorio en las condiciones de concesion, ni aun por humanidad ha querido usarlo la compañía del Norte, contentándose con suplirlo con cortinillas de lona en todos tiempos y estaciones. Y decimos humanidad porque se necesita carecer por completo de ella para conducir á la intemperie en lo mas crudo del invierno y en la region mas fria de España, cual es la de Guadarrama al Ebro, á ese público pobre, que después de pagar su dinero, tiene que sufrir y callar. Es preciso ver uno de esos coches en un dia de lluvia para convencerse que mas garantías contra las inclemencias del cielo tienen los wagones de animales que los infelices racionales, que viéndose transidos de frio y calados hasta los huesos, tienen que renegar del egoismo de una empresa que les priva hasta de los medios de guardarse, que hallarian hasta en un bosque en circunstancias análogas. Es tan poco el costo que puede originar á la empresa del Norte el proveer para el próximo invierno todos sus coches de tercera clase de esos caritativos cristales, que sin dilacion debia obligársela de real orden á esta mejora, que de todo corazón agradecerian los infelices predestinados á viajar barato en estos meses venideros.»

Como «La Reforma» solo se refiere al ferro-carril del Norte, debemos hacerle presente que el mal de que se queja tambien existe por acá, pues los coches de tercera de esta linea tampoco usan para comodidad de los que los ocupan.

y en todo tiempo, otra cosa que cortinillas que no resguardan ni de los aires ni de las lluvias. Esperamos que nuestro colega añada á sus reclamaciones algo en favor de los que viajan por esta linea.

En «La Crónica mercantil» de Valladolid, que viene orlada, leemos lo siguiente acerca de la llegada del insigne poeta Sr. Zorrilla á aquella capital:

«Continuemos refiriendo sencillamente su entrada en la capital, y dejemos á plumas mejor templadas los elogios del Poeta.

El Sr. D. Ventura Acero, teniente Alcalde de la poblacion, y dueño hoy en la misma de la casa donde nació el Sr. Zorrilla, esperaba tambien á este en el anden de la estacion, acompañado del secretario particular del poeta, Sr. Cejudo, y de algunas otras personas.

La elegante carretela del señor santibañez, cónsul del Tribunal de Comercio de esta capital, esperaba fuera.

La Redaccion de «La Crónica», puso tambien un coche á disposicion del Sr. Zorrilla.

Subió este á la carretela, y acompañado de los Sres. Acero, padre é hijo, y del director de «La Crónica», se dirigieron por las calles mas céntricas de la capital, y seguidos de los coches en que venian los señores propietarios, redactores y colaboradores de nuestro «Diario», con algunas otras personas de la poblacion, á la antigua morada del inspirado vate, en cuyo semblante se notaba un dulce contento.

No fué, por cierto, preciso decirle los nombres de las calles que atravesaba el carruaje, ni tampoco guiarle en el recinto de la casa que con tan esquisita galanteria le ofrecieron los Sres. Acero, y que con tanto placer le ven hoy disfrutar. Su fiel memoria, su privilegiada imaginacion recordaba perfectamente hasta los menores detalles, y se hacia cargo con gusto de los cambios y mejoras que la poblacion ha tenido durante su larga ausencia.

Una vez en su casa, cuantas personas le habian esperado y acompañado hasta allí subieron con él á las habitaciones que con sencillez y elegancia le estaban preparadas, y cambiando breves frases de respeto y de cariño, se ausentaron al corto rato para dar lugar á que descansara holgada

mente el señor Zorrilla, y se recobrase luego de la ligera indisposicion que en el dia de ayer habia padecido.

Los señores Acero hicieron ofrecimientos corteses á los concurrentes y estos se retiraron altamente complacidos de haber saludado al primero de nuestros vates, y haciendo votos por su constante felicidad como hombre, ya que, como poeta, tiene asegurada corona inmortal.»

Se hallan vacantes en esta provincia, una escuela elemental completa de niños en Murcia con dotacion de 660 escudos, y otra de la misma clase en Albudeite con la dotacion de 330: ambas escuelas son de oposicion y caso de no ser provistas en el concurso de este mes lo serán en las oposiciones de diciembre próximo.

A causa de haber venido disfrutando hasta el último dia del Estio una temperatura propia de los dias mas calurosos de este, la entrada del Otoño, que ha sido repentina, nos ha sido muy sensible, pues el termómetro ha bajado de un pronto lo que debia haber sido paulatinamente.

A fin de que nuestros lectores puedan formarse idea de la importancia relativa que ha de tener la Exposicion universal de 1867, copiamos los siguientes datos:

La Exposicion universal que tuvo lugar en Londres en 1851 ocupaba una superficie de 73,147 metros cuadrados.

La efectuada en Paris en 1855 sobre una superficie de 11,809 metros cuadrados permitió un desarrollo de 82,893 metros superficiales.

La que tuvo lugar en Londres en 1862 contaba con una superficie de 95,215 metros.

Y el palacio que se está construyendo para la de 1867 ha de tener 146,588 metros cuadrados, ó sean 14 hectáreas de terreno, rodeándole un parque, destinado tambien entre otras cosas á la exposicion de objetos, que ha de medir 344,000 metros de superficie.

El terreno destinado á España en la Exposicion de 1867 figura próximamente por 1/36 del edificio destinado á esta. Hay sin embargo otros estados que tienen

menos: tales son Portugal, Grecia, Dinamarca, Estados romanos, Principados danuvianos, Turquía, Egipto, China, Japon, Siam, Persia que figura juntamente con el Asia central, y el Africa y la Oceania que forman juntas un grupo. Tienen tanta superficie próximamente como España, los Países Bajos, Suecia y Noruega reunidas, los Estados unidos de América y Méjico, con la América central y meridional; y tienen mas que nosotros Francia, Inglaterra, Bélgica, Prusia, Austria, los Estados secundarios de Alemania, Suiza y Rusia.

El orden en que han de estar en la próxima Exposicion universal de Paris los objetos de cada una de las naciones ó puntos del globo que han de tomar parte en ella, es el que expresamos á continuación.

Entrando por la puerta principal, que se corresponde con el puente de Jena, y á la izquierda de la misma, se encontrarán en primer término los de Francia, y después sucesivamente hasta volver por el lado opuesto á dicha puerta, los de los Países Bajos, Bélgica, Prusia, Estados secundarios de Alemania, Austria, Suiza, España, Portugal, Grecia, Dinamarca, Suecia y Noruega, Rusia, Italia, Estados romanos, Principados del Danubio, Turquía, Egipto, China, Japon, Siam, (estos tres reunidos), Persia y Asia central, Africa y Oceania, Estados unidos de América, Méjico con la América central y meridional y Gran Bretaña é Irlanda.

Por el juzgado de primera instancia de la Catedral se llama á Isidoro Vidali Cua, francés, vecino de Barcelona, casado con Calamanda Masalleras, de oficio aserrador de maderas, para que responda á los cargos que resultan en la causa que se le sigue sobre falsificacion de una cédula de vecindad.

Por el mismo juzgado se llama tambien á Victor Chirian, maquinista que ha sido en la del número 279, en la linea férrea de Albacete á Cartagena, para que se presente á responder á los cargos que contra él resultan en la causa que se sigue sobre el choque habido en la tarde del 19 de mayo último entre la máquina de espresado número que la conducia el llamado y la del tren correo número 33, cuyo choque ocurrió en la estacion de Murcia.

Durante el mes de julio último, se recaudó en la administración de aduanas de Cartagena por derechos de navegación, la cantidad de setenta y siete mil novecientos sesenta y ocho reales diez y nueve céntimos por los conceptos siguientes:

	Rs.	Cts.
Por descarga.	15.184	37
Carga.	14.066	87
Raros.	7.598	30
Fondeadero.	8.250	53
Policia sanitaria.	9.537	73
Cuarentena.	22.735	50
Capitanía de puerto.	595	
	77.968	19

La feria de Caravaca tendrá lugar en los días que median del 26 del actual al 3 de octubre próximo, siendo libre de toda clase de derechos y con ventajas reconocidas para concurrentes y ganados.

REVISTA COMERCIAL.

Hé aquí la última que publica «El Eco de la Ganadería»:

«Ninguna alteracion sensible han experimentado nuestros mercados durante la última decena. Empieza sin embargo á notarse alguna animacion debida sin duda á haberse terminado las faenas de recoleccion, aunque con alguna tendencia á la baja. Los precios que nos remiten nuestros correspondientes son los siguientes:

Burgos, 12 de setiembre de 1866. Trigos buenos viejos para papaleros, de 39 á 43 rs fanega; id. id. alagas de 39 á 42; id. para el comercio, de 38 á 39; cebadas, de 18 á 21; yeros, de 26 á 30; lentejas de buen comer, de 40 á 46; centeno ó comuna, de 26 á 28.

Valladolid, 17 de setiembre. Fanega de trigo en el canal, las 94 libras, de 39 á 72.40 reales; cebada, dentro, á 22; centeno, á 20; moreajo, á 24; guisantes, á 22; algarrobas, á 18; yeros, á 26; arropa de garbanzos, de 35 á 59; alubias, de 16 á 29; arroz, de 28 á 30 rs.; patatas, á 3 reales 25 cént. arroba; aceite comun, á 68 rs.; vino comun, de 14 á 16; aguardiente, de 36 á 66; carnero, á 2 reales libra; vaca á 2.12; tocno, á 2.82; harina de primera en el canal, á 15.50 arroba; de segunda, á 13.50; de tercera, á 11.50; paja larga, á 2.50; id. corta de trigo á 0.75.

Medina, 16 de setiembre. Con bastante afluencia de vendedores ha corrido la semana que ha finado hoy, notándose aun mayor en el día de ayer y este en el que, segun informes dignos, no ha bajado la entrada de trigos de 4.000 á 5.000 fanegas.

Los precios que han regido han sido de 39 1/2 á 40 rs. las 94 libras segun clase.

Se ha demostrado mucho deseo de comprar, así que se ha colocado

todo cuanto se ha presentado.

En los demás granos, ignoro se hayan hecho operaciones mas que las precisas para el consumo ordinario.

Precios: trigo de 39 1/2 á 40 reales las 94 libras; cebada de 19.20 rs. fanega; algarrobas, de 13 á 14; centeno, á 20; garbanzos, de 160 á 220.

Arévalo, 11 de setiembre. El mercado de hoy ha sido bastante concurrido de trigos: se han presentado á la venta como unas 400 fanegas; hoy en Arévalo han entrado mas de 500 carros con trigo. Este año los trigos de Arévalo no pesan tanto como los del año pasado. El peso general de la fanega es el de 94 libras. Muy mala granazon tiene el trigo este año. Los precios del trigo hoy han sido los siguientes:

Trigo añejo, á 38 rs. la fanega; idem nuevo de 34 á 36 sin peso; cebada, á 18; centeno á 21, algarrobas, á 15; garbanzos, de 190 á 280 rs. la fanega.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Subsecretaria.—Seccion de construcciones civiles.—Negociado 1.º

El señor ministro de la Gobernacion dice con fecha de hoy al gobernador de la provincia de Tarragona lo que sigue:

«Remitido á informe de la seccion de gobernacion y fomento del consejo de Estado el expediente instruido por el ayuntamiento de esa capital con motivo de la resistencia por algunos propietarios de casas situadas en la calle de Caballeros de dicha ciudad á contribuir para el gasto de las aceras de la citada via, ha emitido la referida seccion el siguiente dictamen:

«Excmo. señor: En virtud de la real orden de 8 de mayo último, ha examinado esta seccion el expediente instruido por el ayuntamiento de Tarragona con motivo de la oposicion que hacen varios propietarios de la calle de Caballeros al pago de aceras.

Resulta del expediente, que hallándose en muy mal estado el empedrado de dicha calle acordó el ayuntamiento enlostrarlo, como se verificó en diciembre de 1862 y primeros meses de 1863 dándole una forma cóncava para la mejor circulacion de las aguas pluviales, y concluida la obra intimó á los propietarios de dicha calle que pagasen á prorata lo que les correspondiese á razon de una vara de acera en toda la estension de sus fachadas.

Hicieron el pago algunos propietarios, entre ellos el real Patrimonio, pero otros se negaron al municipio esponiéndole, en primer lugar, que la calle en cuestion no tenia aceras, puesto que se habia enlostrado toda; en segundo, que las anteriores aceras habian sido costeadas por los dueños de las fincas; y por último, que la legislacion vigente solo impone este gravamen por primera y única vez. Sometido el acuerdo por la corporacion, fundándose principalmente en las disposiciones de la legislacion recopilada del ramo de propios de 1803 y varios reales órdenes posteriores, recurrieron los interesados al gobernador de la provincia que, de conformidad con lo informado por el consejo provincial en 29 de julio de 1864, revocó la providencia del ayuntamiento,

fundándose en que por la legislacion vigente la recomposicion del empedrado es cargo del presupuesto municipal como obra de utilidad pública, y la vara de acera en cuestion solo obliga á los propietarios al empedrar una calle por primera vez. Contra esta disposicion del gobernador reclamó á su superior jerárquico el ayuntamiento de Tarragona; pero al saber sin duda que en la solicitud análoga dirigida por los propietarios se incluia un documento que prueba haber sido empedrada la calle de Caballeros en 1793 á costa de los mismos, en nueva instancia de 22 de febrero de 1865 reconoce la legitimidad de sus reclamaciones bajo este aspecto y se limita á solicitar que se declare de una manera terminante si los debates que la legislacion recopilada del ramo de propios impone á los propietarios de casas se reducen únicamente á la obligacion de costear por una sola vez la vara de acera del frente de sus respectivos edificios, ó se estiende á la de contribuir para su entretenimiento y renovacion siempre que su mal estado lo reclama.

La seccion se ha enterado de estos antecedentes; y dando á la última solicitud del ayuntamiento de Tarragona la significacion que al parecer tiene como desistimiento de la cuestion suscitada con los propietarios de la calle de Caballeros, se limitará á la declaracion administrativa que solicita, referente á la legislacion de propios de 1803. La inoportunidad de esta pretension es clara á todas luces. Los servicios todos de los ayuntamientos, su existencia administrativa, por decirlo así, se haya regularizada por la ley de 8 de enero de 1845, que en todo lo que se oponga á la legislacion de propios, publicada en 1803, la ha anulado y destruido. Con arreglo á esa ley deben incluirse en el presupuesto municipal los ingresos y gastos obligatorios; y figurando entre estos últimos el entretenimiento y conservacion de plazas y calles, claro es que derogó expresamente lo que en contrario de esta prescripcion dispusieron las del ramo de propios. Es tan óbvia esta interpretacion como que no puede sostenerse que el deterioro de las calles y vias públicas lo ocasionen únicamente los que en ellas tienen propiedad, por lo cual los gastos que ocasionen deben gravar por medio del presupuesto municipal á todos los que aprovechan el beneficio. Esta doctrina la espuso ya la seccion de gobernacion del Consejo real informando un expediente análogo de varios vecinos de Antequera, y fué aceptada por S. M. en la real orden de 13 de marzo de 1850.

Si, pues, han probado los propietarios de la calle de Caballeros de Tarragona que el primer empedrado fué costeado por ellos mismos y no puede sostenerse legal, ni virtualmente que no sea carga pública peculiar y exclusiva del presupuesto municipal el entretenimiento y reparacion de los empedrados, la seccion estima innecesaria la declaracion solicitada por el ayuntamiento de Tarragona, puesto que las disposiciones del ramo de propios que en todo ó en parte sean contrarias á la ley de 8 de enero de 1845, han sido de hecho y de derecho derogadas por esta.

Y habiéndose conformado S. M. con el preinserto dictamen, de su orden lo trascribo á V. E. para su conocimiento, el de la municipalidad y fines consiguientes.

Del propio acuerdo, comunicado por el expresado señor ministro, lo traslado á V. S. á fin de que se tenga presente esta declaracion en los casos que ocurran de la propia naturaleza. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3 de setiembre de 1866.—El subsecretario, Juan Valero y

Soto.—Sr. gobernador de la provincia de...

CORREOS DE AYER.

El gobernador de Málaga ha publicado un bando cuyo artículo primero dice así:

«Artículo 1.º Los propaladores de noticias alarmantes, conocidamente falsas que tengan relacion con el gobierno ó con los asuntos políticos del pais, y como inventores ya como encargados de transmitir las de uno en otro círculo, manera de agentes de esa criminal propaganda, serán detenidos en la cárcel pública, y sometidos á la comision militar para que sean juzgados como perturbadores del orden.»

—Ya se están colocando en el Ayuntamiento y algun otro edificio público de Granada los aparatos para la iluminacion extraordinaria de gas, en la noche de la inauguracion de este alumbrado, que segun parece tendrá lugar en los últimos días del corriente mes.

—Se anuncia la fundacion de un nuevo periódico político de ideas conservadoras que se titulará «La Union Europea.» Probablemente no empezará su publicacion hasta que la prensa vuelva á una situacion normal.

—Dice «El Principado» del 23:

«Hoy á las once, en el parque de artilleria de la Ciudadela, tendrá lugar la prueba de un fusil giratorio inventado por el señor Mercier

—La distinguida concertista doña Elisa D'Herbil ha obtenido en su reciente estancia en Lisboa el honroso diploma de «Bienhechora del asilo de los inválidos del trabajo.»

—En Oviedo se trata de adquirir la última locomotora para caminos ordinarios que se ensayó en Londres, cuya máquina se aplicará al acarreo de mineral de una fábrica de la provincia.

—La junta de agricultura, industria y comercio de Burgos, ha distribuido varios premios que adjudicó á algunos industriales agricultores de la provincia.

—Dice un colega de Sevilla:

«Auteayer entró en la cárcel de esta capital el de los tres asesinatos en el término de Coria, el cual venia en el tren en compañía de sus ancianos padres y un hermano. Durante su estancia en la cárcel de Dos Hermanas, se le ha oido relatar con la mayor serenidad espantoso crimen, si bien lamentando la muerte de la joven soltera, á la cual no profesaba ningun odio, debido á haberse abrazado á él al ver su desgracia. Al llegar á la estacion del referido pueblo, despidióse del inmenso concurso de mugeres llevadas allí por la curiosidad, las cuales prorumpieron en sollozos y lamentos. Manuel Carmoza es de pequeña estatura y de hercúleas fuerzas, pues dicen que carga con diez fanegas de trigo con la mayor desenvoltura. Sus padres no cesan de verter lágrimas.

Segun se refiere, hacia dias que tenia proyectada la muerte de la que fué su novia, puesto que más de una vez le habia dicho se confesara, pero no viviria para el día de Todos los Santos.»

—Ya no tendrá efecto el domingo el paso del Guadalquivir sobre una cuerda por el señor Camús; parece que no se ha desistido, sino que se efectuará otro día.

—En la última sesion que tuvo el Excmo. Ayuntamiento de Barcelona con motivo de tratar la cuestion de embalsamiento de consumos, dividiéndose la municipalidad en dos pareceres distintos adhiriéndose por último al dictamen de señor Rovira que en vez de encabezamiento prefiere el arrendamiento por un año.

—Segun rumores bastante acreditados van á continuarse en gran escala los trabajos del camino de hierro de Valencia á Tarragona en la seccion que falta desde Amposta á Utiel.

SECCION DE AVISOS Y ANUNCIOS.

Temperatura de ayer.

	Reaumur.	Centigrado
A la 12 del día	18,0 s. 0.	22,5 s. 0
— 4 de la t.	18,8	23,5

RELIGIOSOS.

Santas de hoy. — Sras. Cipriano, Crescencio y Justina m.

Cultos. — En la iglesia de Ntra. Sra. de la Merced continúa la novena y octavario de la soberana titular, leyéndose la primera después de la misa de las ocho y haciéndose el segundo por la noche predicando hoy D. Silvestre García Parra.

Todos los días hay misa del Rosario las cinco y media, rezadas á las seis y media y á las ocho, y cantada, con S. D. manifestado, á las 10.

Jubileo. — Hoy está en la iglesia parroquial de S. Pedro.

MERCADOS.

Precios de ayer de los cereales.

Trigo.....	de 491,2 á 558	rs. f.*
Cebada.....	de 24 á 25	id.
Maiz.....	de 29 á 30	id.

Cambios de ayer 25.

Madrid.....	1 1/2 á 2 daño p.
Barcelona.....	1/2 beneficio.
Valencia.....	par.
Alicante.....	id.
Cartagena.....	id.
Orituela.....	1/2 daño.
Lorca.....	3/4 id.
París.....	8 div 5.13.
Marsella.....	id. 5.13.
Londres.....	90 días 49,75.

ESPECTACULOS.

CAJA MISTERIOSA.

El dueño de este espectáculo recreativo en vista de la gran aceptación que ha tenido en los Campos Elíseos de Madrid y cuantos puntos ha sido espuesta, queriendo que el ilustrado público de esta capital vea este sorprendente espectáculo; no ha omitido gasto alguno.

Las personas que honren con su presencia el Establecimiento, podrán hacer las preguntas á la Caja Misteriosa, contestando esta en el acto.

SE MANIFIESTA

un gran cosmorama

con vistas de varias poblaciones de Europa; estando iluminado de día y noche. Durante la permanencia en esta capital se espondrán al público diferentes vistas de las que se anunciará su variación.

Entrada por persona 1 real

Soldados y niños que no paseen de seis años pagan la mitad.

La esposicion está situada en la calle de los Apóstoles, núm. 8.

ANUNCIOS.

VENTA.

En la huerta de Orituela, cerca de la ciudad, se vende una posesion conocida con el nombre del Huerto del Pino ó de Barrera, situada junto al camino de Almoradi compuesta de treinta y cinco tahullas de tierra blanca de 1.ª clase con variedad de árboles frutales, casa de labor, una barraca, noria y otras oficinas.

Del precio y demás condiciones se dará razon en la notaria de D. Pedro Manresa sita en el despacho de D. José Santodomingo calle de la Lencera número 7. 394-8-1

VENTA.

Se venden diez y siete tahullas de tierra riego morera con treinta y cinco olivos, y una casa compuesta de dos cuerpos y corral, sitas en esta huerta, partido de Torreagüera, rincón de Almodovar.

La persona que desee adquirirlas se servirá pasar á la calle del Val de San Juan, núm. 28, para tratar las condiciones. 8-3

LOTERIA NACIONAL.

Sorteo del día 27 de setiembre.

Para interesarse en el mismo se ha formado una compañía de DIEZ ACCIONES, divididas en cuartos á cinco y medio reales que va interesada en CUATRO DECIMOS DE BILLETES cada uno de los cinco números que siguen:—20.814—21.931—21.938—35.721—35.730.

—En la administracion de este periódico se dan las partes de accion que se deseen.

A la humanidad.

EL ACUNT, descubierto por don José Taverner. Gran acontecimiento, único remedio infalible para la curacion y ex-

tingion completa de los CALLOS, OJOS DE POLLO, excrescencias y otros padecimientos de los pies, en seis dias y sin dolor.

Los frascos de este eficazísimo medicamento se hallan en la comision de Almazan, uno 20 rs.



PILBORAS DEHAUT.

Esta nueva combinacion fundada sobre principios no conocidos por los medicos antiguos, lleva con una precision rigurosa de atencion, todas las condiciones del problema del medicamento purgante. — A revés de otros purgativos, este no obra bien sino cuando se toma con muy fuertes alimentos y bebidas fortificantes. Su efecto es seguro, al paso que no lo es el agua de Seidlitz y otros purgativos. Es fácil arreglar la dosis, segun la edad ó la fuerza de las personas. Los niños, los ancianos y los enfermos debilitados lo soportan sin dificultad. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mejor le convengan segun sus ocupaciones. La molestia que causa el purgante, estando completamente antídota por la buena alimentacion, no se halla reparo alguno en purgarse, cuando haya necesidad. — Los medicos que emplean este medio no encuentran enfermos que se nieguen á purgarse sin pretexto de mal gusto ó por temor de debilitarse. Lo dilatado del tratamiento, no es tampoco un obstáculo, y cuando el mal exige, por ejemplo, el purgarse veinte veces seguidas, no se tiene temor de verse obligado á suspenderlo antes de concluirlo. — Estas ventajas son tan tomas preciosas, cuando se trata de enfermedades serias, como tumores, obstrucciones, afecciones cutáneas, catarros, y muchas otras reputadas incurables, pero que ceden á una purgacion regular y reiterada por largo tiempo. Vase la instrucion muy detallada que se da gratis, en París, farmacia del Doctor Dehaut, y en todas las buenas farmacias de Europa y America. Cajas de 20 rs. y de 10 rs.

obra bien sino cuando se toma con muy fuertes alimentos y bebidas fortificantes. Su efecto es seguro, al paso que no lo es el agua de Seidlitz y otros purgativos. Es fácil arreglar la dosis, segun la edad ó la fuerza de las personas. Los niños, los ancianos y los enfermos debilitados lo soportan sin dificultad. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mejor le convengan segun sus ocupaciones. La molestia que causa el purgante, estando completamente antídota por la buena alimentacion, no se halla reparo alguno en purgarse, cuando haya necesidad. — Los medicos que emplean este medio no encuentran enfermos que se nieguen á purgarse sin pretexto de mal gusto ó por temor de debilitarse. Lo dilatado del tratamiento, no es tampoco un obstáculo, y cuando el mal exige, por ejemplo, el purgarse veinte veces seguidas, no se tiene temor de verse obligado á suspenderlo antes de concluirlo. — Estas ventajas son tan tomas preciosas, cuando se trata de enfermedades serias, como tumores, obstrucciones, afecciones cutáneas, catarros, y muchas otras reputadas incurables, pero que ceden á una purgacion regular y reiterada por largo tiempo. Vase la instrucion muy detallada que se da gratis, en París, farmacia del Doctor Dehaut, y en todas las buenas farmacias de Europa y America. Cajas de 20 rs. y de 10 rs.

Depositario en Murcia D. Tomás Guera.

perjuicio de los derechos legítimamente adquiridos con anterioridad á su publicacion, así como tambien del dominio privado que tienen los propietarios de aguas de acequias y de fuentes ó manantiales, en virtud del cual las aprovechan, venden ó permutan como propiedad particular.

Art. 300. Quedan derogadas todas las leyes, reales decretos, reales órdenes y demás disposiciones que acerca de las materias comprendidas en la presente ley se hubiesen dictado, con anterioridad á su promulgacion y estuviere en contradiccion con ella.

Por tanto,

Mandamos á todos los tribunales, justicias, jefes gobernadores, y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en San Ildefonso á tres de agosto de mil ochocientos sesenta y seis. — Yo la reina. — El ministro de Fomento, Manuel de Orovio.

AGUAS.

LEY SOBRE SU APROVECHAMIENTO

DK

3 de agosto de 1866.

MENDEZ NUÑEZ.

Retratos de cuerpo entero de este bravo general de marina.

Se venden en la imprenta de este periódico.



ACEITE DE HOGG
DE HIGADOS FRESCOS DE BACALAO
Tisis, afecciones escrofulosas, tos crónica, reumatismos, flaqueza de los niños, gota, debilidad general (engorda y fortalece).—Dulce y fácil de tomar.—Mención honorable. — En París, farmacia HOGG, rue Castiglione, n.º 2.
Depósito en las buenas farmacias.

Precios: en París 32 y 16 rs.: en Murcia 40 y 24 rs. D. Tomás Guerra, y en las buenas farmacias. La agencia franco-española, en Madrid, 31, calle del Sorde, antes Exposición Estrañera, calle Mayor, 10; sirve los pedidos.

OBRAS DE D. MANUEL C. REINOSO.

Prontuario

de la contribucion industrial y de comercio.

Un tomo 8.º, rústica 12 rs.

Prontuario de quintas, publicado por el secretario del ayuntamiento constitucional de Zaragoza.

Un tomo, 8.º, rústica, 5 rs.

Nuevo y completo manual para el uso del papel sellado.

Un tomo, 8.º rústica, 12 rs.

Aranceles judiciales de los secretarios de los juzgados de paz, de ayuntamiento.

de hombres buenos, fieles de fechos alguaciles, porteros y peritos

Un cuaderno, 4.º mayor, 4 rs.

Se venden en la comision de Almazan.

Objetos de escritorio.

Pastillas de goma para borrar; plumas de ave cortadas y sin cortar, y de acero, de varias clases: cuchillos de hueso: sellos, para cartas; papel blanco y azul discreto, chico y grande, id. de luto, id. de color, id. con orlas de relieve y otros adornos: sobres blancos, de colores y calados: pastillas de cola de boca: portaplumas de hueso: lacres de diferentes clases: lápices variados y en estuche: arenillas de colores y negra: tinta y otros artículos, comision de Almazan, Zoca, 5.

SIRVIENTE.

Un jóven de 18 años, práctico en el servicio de casa y con buenos informes, desea colocacion. En esta imprenta se dará razon.

OTRO SIRVIENTE.

Francisco Costa, casado, desea colocarse ya para el servicio interior, ya para cuidar y guiar carruaje, ó para ambas cosas. En la fonda de Patron darán razon. 8-4

CALBIDOSCOPIES

de la fábrica de objetos ópticos DE MR. PIERRE LANDINE, EN PARIS.

En la comision de Almazan hay un surtido de estos juguetes de bastante entretenimiento para los niños por la combinacion infinita de sus dibujos.

EL FIRMAMENTO

en 1867.

Calendario del famoso y legitimo Zaragozano,
MARIANO CASTILLO.

La celebridad que ha adquirido en toda España este aficionado á las variaciones atmosféricas, recomiendan por sí solo la utilidad de este CALENDARIO para todas las clases de la sociedad; así, pues, nos abstenemos de dar ningun anuncio pemoso; basta que el

pueblo murciano vea en estos vaticinios la verdad mas cumplida para quedar convencido de ello.

Dicho CALENDARIO se vende por mayor y menor en la plaza de Esparto, núm. 7. Banco de préstamos; á donde se dirigirá toda la correspondencia franca, haciendo pedidos, á nombre de D. Pedro Servaty. 393-12-3

AGENDA

de la labandera y planchadora, para 1867.

Se vende en la imprenta de este periódico.

Libros.

Procedentes de una testamentaria venden en la administracion de este periódico diferentes libros antiguos, entre los que se encuentran la coleccion de decretos desde 4 de mayo de 1814 á fin de 1834: decretos de las Cortes desde 24 de setiembre de 1810 hasta 14 de febrero de 1822: otros tomos de decretos comentarios á las leyes de Toro: coleccion de sermones predicados en Murcia, otras obras religiosas, jurídicas y poéticas algunas impresas en el siglo XVI.

El director y editor responsable,
RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN.

MURCIA, 1866.

Imp. de LA PAZ, calle de Zoca, 5.

—93—

2.º Al dominio de las playas, álveos ó cáuces de los rios y al dominio y posesion de las riberas sin perjuicio de la competencia de la administracion para demarcar, apejar y deslindar lo perteneciente al dominio público.

3.º A las servidumbres de aguas, fundadas en títulos de derecho civil.

4.º Al derecho de pesca.

Art. 297. Corresponde tambien á los tribunales de justicia el conocimiento de las cuestiones suscitadas entre particulares sobre preferente derecho de aprovechamiento segun la presente ley:

1.º De las aguas pluviales.

2.º De las demás aguas fuera de sus cáuces naturales cuando la preferencia se funde en títulos de derecho civil.

Art. 298. Compete igualmente á los tribunales de justicia el conocimiento de las cuestiones relativas á daños y perjuicios ocasionados á tercero en sus derechos de propiedad particular cuya enajenacion no sea forzosa:

1.º Por la apertura de pozos ordinarios.

2.º Por la apertura de pozos artesianos y por la ejecucion de obras subterráneas.

3.º Por toda clase de aprovechamientos en favor de particulares.

DISPOSICIONES GENERALES.

Art. 299. Todo lo dispuesto en esta ley es sin